



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Martes 16 de noviembre

Número 261

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se hará mérito; y

Resultando: Que por el Patronato de la Fundación benéfico-docente denominada «Cátedra de Latinidad», instituída por don Juan Rodríguez de Santa Cruz, en Villadiego (Burgos), ha sido incoado un expediente para la venta en pública subasta notarial de dos fincas propiedad de dicha Fundación, no necesarias para el cumplimiento de sus fines;

Resultando: Que la citada Fundación fué clasificada como benéfico docente por Orden de 12 de junio de 1947, en virtud de la información practicada «ad perpetuam memoriam» en 26 de abril de 1944 ante el Juzgado de Primera Instancia de Villadiego, disponiéndose en el apartado cuarto de la parte dispositiva de la referida Orden de clasificación, que por el Patronato se tramitase expediente de venta en pública subasta notarial de los bienes inmuebles propiedad de la Fundación;

Resultando: Que las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Un solar, corral o huerto, sito en la calle del General Moscardó, en la villa de Villadiego, de 16 metros por 11, por lo que resulta una superficie de 176 metros cuadrados. Tasado en cuatro mil ochenta pesetas (4.080).

Una casa situada en el casco de la misma villa, señalada con el número 24 de la calle del Estudio, midiendo su fachada principal 14,50 metros y 9 de fondo, con excepción de su parte central, cuya latitud es de unos 6 metros, por penetrar en este edificio otro contiguo que pertenece a don Valentín Martínez Millán. Linda: por la derecha entaando, con casa de don José Negrete Mier; izquierda, plazoleta del pozo artesiano; espalda, con casa de don Valentín Martínez Millán, y por el frente, la calle de su situación. Tasada en treinta mil (30.000) pesetas;

Resultando: Que al expediente se le han unido todos los documentos y certificaciones fijadas en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, dictado por el Ministerio de la Gobernación, y que a falta de otro privativo en la materia se viene aplicando en este de Educación Nacional;

Considerando: Que el Ministerio de Educación Nacional es el único competente para resolver sobre la venta de bienes inmuebles propiedad de las fundaciones benéfico-docentes, conforme al artículo 54 de la instrucción de 24 de julio de 1913, y que el Presidente del Patronato tiene personalidad suficiente para promover esta clase de expedientes, de acuerdo con el número segundo del artículo 40 del mismo texto legal, en relación con el 54;

Considerando que la venta de

los bienes inmuebles propiedad de Fundaciones benéfico-docentes, en cuanto no son indispensables para el cumplimiento de sus fines, está dispuesta en los párrafos primero y segundo del artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, por lo que es procedente llevar a efecto la venta de dichas fincas para invertir sus productos en la adquisición de una lámina intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100;

Considerando: Que los precios señalados en sus tasaciones por los Peritos prácticos designados al efecto por el Patronato pueden estimarse como ajustados al valor actual de los inmuebles referidos;

Considerando que si bien el pliego de condiciones regulador de la subasta unido al expediente reúne las características especiales y particulares necesarias para la celebración de ella, debe añadirse de que también formará parte de la Mesa un representante de la Junta Provincial de Beneficencia; que el otorgamiento de las correspondientes escrituras se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tanto el Patronato como los adjudicatarios tengan conocimiento de que por Ministerio ha sido aprobado el acto de la subasta; y en cuyo momento de los otorgamientos, los adjudicatarios entregarán al Patronato los importes de las ventas (deducidos el 10 por 100 respectivo entregado) y de los gastos que les

correspondan a prorrateo y se hayan ocasionado con motivo de la subasta, y que el Presidente de la Mesa está facultado para suspender el acto de la subasta, si estimara que pudiera existir confabulación entre los licitadores, y que a éstos solamente les cabe que el que sus manifestaciones constenen el acta;

Considerando que aun cuando el edificio se encuentra en parte ocupado, a los ocupantes, por hallarse en la situación de precaristas, no se les puede reconocer ningún derecho, antes bien, deberán desalojar el mismo conforme y reiteradamente les tiene instado el Patronato, y en todo caso las cuestiones que pudieran surgir entre el comprador y los ocupantes serán resueltas entre ellos sin intervención de la Fundación.

Considerando que careciendo el Patronato de titulaciones de las referidas fincas, si bien se encuentran registradas en el Fiscal y Padrón de Edificios y Solares a nombre del Ayuntamiento de Villadiego, pero específicamente determinadas como propias de la Fundación en la Orden de clasificación, los adjudicatarios no podrán exigir las ni aun para el otorgamiento de las oportunas escrituras,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones benéfico docentes, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de venta en pública subasta notarial de las dos fincas de la Fundación benéfico docente denominada «Cátedra de Latinidad», instituida por don Juan Rodríguez de Santa Cruz, en Villadiego (Burgos) y consiguientemente el pliego de condiciones que ha de regir en la misma, con las adiciones mencionadas en el oportuno considerando.

2.º Que la subasta se celebre el día, mes y hora que fije el Ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanza Primaria, bajo la fe del Notario de Villadiego, y en el local que señale el Patronato.

3.º Que para evitar excesivos gastos, los anuncios que se hayan de insertar en los periódicos consistirán únicamente en reseñar las características de las fincas, precios de las mismas y lugar, día y hora que se celebre la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1954.—Ruiz-Giménez.—Ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del B. O. del Estado núm. 309)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General Circulares

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar me comunica que por Fuerzas de la Agrupación de maniobras de la División de Infantería número 61, se realizarán ejercicios de tiro real durante los días 15 al 18, inclusive, del corriente mes, por la tarde; el día 18, por la noche, y los días 19 al 24, ambos inclusive, por la mañana y tarde, en la zona limitada por Salas de los Infantes, Castrovido, Arroyo de Salas, Monasterio de la Sierra, vértice Ahedillo, Puerto Rico, Palacios de la Sierra, y Castrillo de la Reina.

Las carreteras de la zona indicada están libres de peligro para la circulación de vehículos, existiendo éste únicamente para el ganado, pastores y demás personal que circulen por el interior de la citada zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, de las localidades indicadas.

Burgos, 15 de noviembre de 1954
Gobernador Civil interino
Casto Pérez de Arévalo.

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar, me da cuenta de que el Regimiento de Caballería Cazadores de España, número 11, realizará ejercicios de tiro con las distintas

armas en el campo de «La Brújula», durante los días del 19 al 26 del presente mes inclusive, afectando a los pueblos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Riocerezo.

Lo que se hace público para general conocimiento y particularmente de los pueblos afectados.

Burgos, 15 de noviembre de 1954.
El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

Décimo tercera relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan
Campillo de Aranda.—Escuela de niños.

Citores del Páramo.—Escuela de niños.

Fuentemolinos.—Escuela de niños
Salgüero de Juarros.—Escuela mixta.

Torresandino.—Escuela de niñas número 2.

Burgos, 15 de noviembre de 1954

Diputación Provincial

Sección de Catastro Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Villusto, las relaciones de características del Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas enclavadas en dicho término, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas relaciones, las cuales estarán expuestas al público hasta el día 28 del mes en curso.

Burgos, 13 de noviembre de 1954.
—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Se pone en conocimiento de la Junta pericial y propietarios de las fincas incluídas en el término de Pancorvo, que con esta fecha se inician los trabajos de Catastro Parcelario.

Burgos, 13 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 en funciones del número 1 de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el proceso de cognición, número 113 del corriente año, seguido en este de mi cargo y promovido por el Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, a nombre de D. Lorenzo Miguel Mendi, contra D.^a Pilar Vadillo Castrillo, en reclamación de cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas, ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se detallan, embargados a la demandada.

Un comedor completo, compuesto de mesa, aparador, trinchero, media docena de sillas y dos butacas y una mesita centro, tasado, en 6.200 pesetas.

Dos butacas con orejas tapizadas, en 800.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, en 1.800.

Referidos muebles se hallan depositados en el domicilio de la demandada, calle de Madrid, número 14, 3.^o

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada, y que para tomar parte en la misma, precisan acompañar juntamente con documento que justifique su identidad, el 10 por 100 de aquéllas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 24 del próximo

mes de noviembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, a efectos oportunos, expido el presente en Burgos a 28 de octubre de 1954.

El Juez municipal en funciones, Rómulo Martí.—El Secretario en funciones, V. Azofra.

Villarcayo

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Antonio Cuevas Serna, en nombre y representación de D. Antonio Pérez Serna, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de San Martín de las Ollas, contra D. Emilio Castroviejo Azpiri, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Navarrete, sobre reclamación de diez mil novecientas cincuenta pesetas de principal más ochenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos de gastos de protesto y otras cinco mil de costas, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca urbana; «El piso cuarto izquierda de la casa número 35 de la Avenida del Doce Ligero de la ciudad de Logroño, que representa el uno por ciento del valor total de la misma y cuya descripción es como sigue: Casa número 35 de la Avenida del Doce Ligero, con jardín a la espalda, tiene una superficie de quinientos ochenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales, trescientos treinta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al jardín; consta de sótanos, entresuelos y tres pisos, divididos los sótanos en derecha e izquierda, los entresuelos y pisos en cuatro viviendas, unas adelante y otras atrás y un desván que antes era azotea, y linda este o frente, dicha Avenida del Do-

ce Ligero, en línea de catorce metros y medio, derecha entrando o norte, Gregorio Oca, izquierda o sur, herederos de Lucas Bermejo, y espalda, Convento de la Enseñanza. Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad.

Dicho piso se venderá en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, habiendo sido tasado en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra, al menos, las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan.

Dado en Villarcayo, a 10 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Mario Deán.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de noviembre actual, aprobó un expediente de suplemento de créditos, número 2, mediante transferencia, entre consignaciones del Presupuesto ordinario vigente, por 451.500 pesetas.

El citado expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, en las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante el indicado plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes de la misma y del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde accidental.

Alcaldía de Huerta de Arriba

Confeccionados los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1955, que al final se relacionan, correspondientes a este distrito municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cada uno de ellos por los plazos reglamentarios, durante los cuales pueden ser examinados por las personas, entidades y demás comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurridos éstos no será admitida ninguna.

Documentos que se citan

Padrón de automóviles.

Matrícula industrial.

Repartos de rústica y urbana.

Huerta de Arriba, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Martín Pérez.

Alcaldía de Poza de la Sal

Formada la matrícula industrial y de Comercio de este distrito municipal, para el próximo año de 1955, se encuentra de manifiesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas por las personas incluídas en la misma y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Poza de la Sal, 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Alcaldía de Villazopeque

Confeccionados los repartimientos de la Contribución territorial, riqueza rústica de esta villa, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Villazopeque, 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, P. O, Próculo García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pampiega y Omlillos de Muñó.

Alcaldía de Quintanillabón

Confeccionados los repartimientos de la Contribución territorial riqueza rústica catastrada de este distrito y el padrón de edificios y solares del mismo municipio, ambos para el año próximo 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados por los interesados y presentar las realaciones que se consideren justas.

Quintanillabón, 1 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Santos Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mecerreyes.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito los Padrones de edificios y solares y contribución de la riqueza rústica para el ejercicio de 1955, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos deseen hacerlo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas, 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

Alcaldía de Quintanillabón

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de rústica y urbana, correspondiente al año de 1955, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presen-

te anuncio para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación, por justa que sea.

Quintanillabón, 1 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Santos Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaquirán de los Infantes.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Gumiel de Hizán**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones, se que halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 25 de diciembre, a la una de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación al menos, y el Sr. Secretario que dará fe del acto, la subasta para el arriendo por un año del servicio de «Agencia y saca del vino de las bodegas», hasta su colocación en los vehículos (Derechos y Tasas por prestación de servicios). La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación la cantidad de 18.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones o mejoras inferiores a 25 pesetas.

Los licitadores, para poder optar y tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente ante la mesa el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará una segunda el día 1.º de enero de 1955, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja que el Ayuntamiento acuerde o sin rebaja ninguna, y si también aquella resultare desierta, el Ayuntamiento optará por rebajar el tipo o celebrar una tercera subasta, el día 2 de enero o porque el servicio se realice por el sistema de Administración.

Gumiel de Hizán, 11 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Simón Martín.

Rafael Santa María Molins**Gestor Administrativo Colegiado**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS